

ANEXO 2

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC-CMC-CIDE-005-2023**, QUE TIENE POR OBJETO:
“Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA”

La subdirección de centro expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-CMC-CIDE-005-2023**, teniendo en cuenta que se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se registrá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes:

Nombre Mipyme	NIT	Fecha de radicación en secop II
INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA GUARNIZO SAS	901.365.886-3	21 de abril de 2023.
EI PATO COMPANY SAS	832003952	20 de abril de 2023.
COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S	901.114.836-9	21 de abril de 2023.
GRUPO JENISA SAS	900.891.178 – 9	21 de abril de 2023.

En concordancia con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del de decreto 1860 de 2021 también establece la posibilidad de limitar las convocatorias a Mipymes que tienen domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar en el contrato.

Teniendo cuenta las solicitudes recibidas y conforme al análisis del sector realizado es viable la limitación del presente proceso de contratación a Mipymes que tienen domicilio en el departamento de Cundinamarca y sus municipios (incluido Bogotá) por hacer parte de la zona de influencia del lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Se procede a limitar el proceso a Mipymes que tienen domicilio en el departamento de Cundinamarca y sus municipios (incluido Bogotá) por hacer parte de la zona de influencia del lugar donde se va a ejecutar el contrato. por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.



Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

FREDY VELEZ NIÑO

Subdirector encargado de centro

Documento de Identidad: 78746675

Correo Electrónico: fvelez@sena.edu.co

Elaboró: Néstor Fabian Ortiz Cruz//Profesional Contratación